

Seminario: La racionalidad en economía: neoclásicos y alternativas. Hacia un cambio de paradigma.

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Ivarola, Leonardo

1°Cuatrimestre - 2017

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

SEMINARIO: La racionalidad en economía: neoclásicos y alternativas. Hacia un cambio de paradigma.

PROFESOR/A: Leonardo Ivarola. Sandra Maceri.
Equipo docente: Eduardo Scarano.

CUATRIMESTRE: PRIMERO

AÑO: 2017

Aprobado por Resolución N° 0715/17

MARTA DE PALMA
Directora de Despacho y Archivo General

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA
SEMINARIO.



La racionalidad en economía: neoclásicos y alternativas.

Hacia un cambio de paradigma.

PROFESOR/A: Leonardo Ivarola. Sandra Maceri.

EQUIPO DOCENTE: Eduardo Scarano.

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017

1. Fundamentación y descripción

El tema de la racionalidad es clave en la filosofía de la economía.

La teoría de la decisión es central en economía y se denomina también “teoría de la racionalidad”. De este modo, las nociones de decisión, elección y racionalidad han llegado a constituirse en conceptos inseparables para el pensamiento económico. Concretamente, la Microeconomía retrata a los agentes individuales como agentes que eligen racionalmente. Muchas de sus generalizaciones que ofrece concernientes a como la gente elige son indicaciones sobre como los agentes deben elegir racionalmente.

A lo largo de la historia, muchas son las concepciones de racionalidad que subyacen a las diferentes maneras de analizar los actos decisionales. Un ejemplo de inmenso peso filosófico es la teoría estándar de la decisión presenta en sus dos vertientes: i) la decisión en condiciones de certeza y ii) la decisión en condiciones de riesgo, es decir, en situaciones de incertidumbre.

La crítica a ambas vertientes recae en que las dos resultan, análisis mediante, de tipo individualista, sin superar el requerimiento de una racionalidad colectiva. Actualmente, el filósofo y economista Amartya Sen, propone un vínculo peculiar entre la ética y la economía al punto evaluarse como un posible cambio de paradigma tendiente a la elección colectiva mediante el desarrollo de las capacidades individuales.

2. Objetivos

2.1. Generales.

a-Brindar los conceptos claves de la racionalidad en economía.

b-Analizar los argumentos de la escuela neoclásica en confrontación con sus antecedentes.

c- Analizar los argumentos de la escuela neoclásica en confrontación con el paradigma actual de la filosofía de la economía.

2.2. Específicos.

d-Incorporar el vocabulario básico de la filosofía de la economía.

e-Comprender el planteo y las implicancias de la racionalidad neoclásica.

f- Comparar la racionalidad neoclásica con sus alternativas.

g-Determinar qué tipo de racionalidad económica impactaría para una sociedad justa.

h-Interpretar por qué la propuesta seniana constituye un posible cambio de paradigma económico-filosófico.

2.3. Metodológicos.

i-Ejercitar la reconstrucción de argumentos y la expresión oral y escrita de ideas propias de la filosofía de la economía.

3. Contenidos

Unidad I. La escuela neoclásica.

1. Racionalidad bajo certeza.
2. Lo individual.

Unidad II. Racionalidad bajo incertidumbre.

1. La toma de decisiones bajo el principio de satisfacción: Simon.
2. La toma de decisiones bajo la aversión a las pérdidas: Tversky y Kahneman.

Unidad III. Hacia un cambio de paradigma.

Ética y economía.

1. Racionalidad ética: Sen.
2. Lo colectivo y lo individual.
3. El desarrollo de las capacidades y la toma de decisiones.

4. Bibliografía específica obligatoria

Unidad I

Kahneman, D., A. Tversky (2008) "La Teoría Estándar de la Racionalidad: perspectivas metodológicas". En: *Economía*, v. XXXIII, jul.-sep., pp.63-92.

Resnik, M. D. (1998), *Elecciones –Una introducción a la teoría de la decisión*. Gedisa.

Unidad II

Simon, H. (1957), *Models of Man*. Wiley.

Tversky, A. y D., Kahneman, "Juicio en situación de incertidumbre: heurísticos y sesgos", en Carretero, M. y J. A. García Madruga, (comps.), *Lecturas de psicología del pensamiento*, Madrid, Alianza, 1984. UnESCO

Tversky, A. y Kahneman, D. (1974), *Judgement under uncertainty: Heuristics and biases*. Science. 185, 1124-1131.

Unidad III

Sen, A. (2003), *Ética y Economía*. Madrid. Alianza Editorial, S.A.

----- (2010), *La idea de la Justicia*, Madrid, Taurus.

----- (1999), *El futuro del Estado del bienestar*. En: *La Factoria* nº 8 febrero, Barcelona.

5. Bibliografía complementaria general

- Davis, J. (2012). The idea of public reasoning. En: *J Econ Methodol* 19(2) ,169–172.
- Elster, J. (1991), Juicios Salomónicos. Gedisa.
- Hausman, D.M. (1992), The inexact and separate science of economics. (Cambridge, Cambridge University Press.
- Ivarola, L. (2015), Aspectos Ontológicos y Epistémicos de los Procesos Económicos Basados en Expectativas. Hacia una Ampliación de la Agenda en la Filosofía de la Economía Moderna. *Eidos: revista de filosofía*, Vol. 23, pp. 68-92. Colombia. http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/eidos/article/view/6852/pdf_188
- (2012), Behavioral Procedural Models: a multipurpose mechanistic account. *Journal of Philosophical Economics*, Vol. 5 (2), pp.84-108. En colaboración con Gustavo Marqués. <http://www.jpe.ro/pdf.php?id=2911>
- Kahneman, D., A. Tversky (1979), “Prospect Theory: A Analysis of Decision under Risk”. *Econometrica*, v.47, n°2, pp.263-92.
- Maceri, S, García, P, “El principio epistémico de confianza en tanto condición de posibilidad de la decisión racional”, *Documentos del CIECE*, n° 6, pp. 43-61, 1851-0922, Centro de Investigación en Epistemología de las Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2010. Versión impresa y on line: http://www.econ.uba.ar/www/servicios/Biblioteca/bibliotecadigital/institutos/ciece/Publicaciones_del_CIECE/Documentos%20del%20CIECE%206.pdf
- Nussbaum, M. (2006). *Frontiers of justice*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.
- (2003). Capabilities as fundamental entitlements: Sen and social justice. En: *Fem Econ* 9(2-3) ,33–59.
- Scarano, E.R. (2008), “La Teoría Estándar de la Racionalidad: perspectivas metodológicas”. En: *Economía*, v. XXXIII, jul.-sep., pp.63-92.
- Scarano, E.R. (1999), “Individualismo subjetivo”. En: E. Scarano, G. Marques (comps.), *Epistemología de la Economía*, A-Z Editora, pp.43-58.
- Sen, A. (2005). Human Rights and Capabilities. En: *Journal of Human Development* 6, no. 2, 151-166. Disponible: http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Human_Rights_and_Capabilities.pdf
- (2005a). *La libertad individual como compromiso social. Bolivia: Plural ediciones.*
- (2005b). Reanalizando la relación entre ética y desarrollo. En: *La agenda ética pendiente de América Latina* 35-42. México: FCE.
- (2004a). Dialogue. Capabilities, lists, and public reason: continuing the conversation. En: *Fem Econ* 10–3:77–80.
- (2004b). Elements of a theory of human rights. En: *Philos Public Affairs* 32(4):315–356.

6. Carga horaria

64 horas distribuidas en 16 clases de 4 horas semanales.

7. Actividades planificadas

El seminario consiste, básicamente, en

-clases expositivas a cargo de lxs docentes.

-Exposición individual y/o grupal por parte de los/as alumnxs en relación con un tema de interés para ellxs.

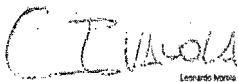
8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

Los/as estudiantes deberán asistir a no menos del 80% de las reuniones.

La nota final será el resultado del promedio de dos notas:

-Una correspondiente a las actividades realizadas durante la cursada, la cual será de 4 (cuatro) puntos como mínimo.

-La segunda nota corresponde al trabajo monográfico crítico que consistirá en optar por un tipo de racionalidad y justificar dicha elección. La monografía tendrá las características que serán dadas en clase y deberá alcanzar, también, al menos 4 (cuatro) puntos.



Prof. Adjunto Interino FCE-UBA



Prof. Adjunta Regular FCE-UBA



Eduardo R. Scarano
Prof. Titular Consulto FCE-UBA



DR. CLAUDIA T. MÁRSICO
DIRECTORA DEPTO. DE FILSOFIA

